



CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con los artículos 1, 2, 84 y 95 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es un organismo público descentralizado que tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violación de derechos humanos, en especial los derechos a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, con base en principios como el enfoque diferencial y especializado, que reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, tales como migrantes, y personas en situación de desplazamiento interno, sin embargo, de los mismos artículos citados, NO se advierte que exista obligación o atribución para que esta Comisión genere o posea algún padrón de grupos de protección a migrantes en el Estado de San Luis Potosí, así tampoco que dichos grupos de protección reporten estadísticas y sus respectivos planes de trabajo esta entidad.

Por lo anterior se aclara, que las columnas del formato LTAIPSLP85IJ2 se llenaron únicamente para fines técnicos.